

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, enero diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 50001233300020200099400
SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DEL META
ASUNTO: ACUERDO No. 010 DEL 30 DE JUNIO DE 2020 EXPEDIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL DORADO (META)
M. DE CONTROL: REVISIÓN DE VALIDEZ

Revisada la demanda y sus anexos, el despacho considera necesario, previo a darle el trámite establecido en el artículo 121 del Decreto 1333 de 1986, solicitar al Departamento del Meta que allegue, en el término de cinco (5) días, la constancia de recibido del Acuerdo 010 del 30 de junio de 2020 en el correo institucional de dicha entidad, remitido por el Alcalde Municipal de El Dorado – Meta, respecto de lo cual se afirma en el hecho quinto del escrito introductorio que fue recepcionado el 10 de noviembre de 2020, sin embargo la prueba correspondiente no fue enunciada en el acápite pertinente, como tampoco se allegó con los anexos.

Lo anterior, con el fin de estudiar el cumplimiento de los términos establecidos en los artículos 119 del Decreto 1333 de 1986 y 82 de la Ley 136 de 1994.

Igualmente, se le informa a la entidad solicitante que la correspondencia únicamente se recibirá dentro del horario laboral, de lunes a viernes de 7:30 am a 12 m y de 1:30 pm a 5 p.m., en el correo electrónico sgtadmvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, advirtiendo, que la remisión a cualquier otro buzón electrónico de esta corporación dificultará el trámite de la correspondencia entorpeciendo el desarrollo normal y expedito del

L.D.A.

proceso, con lo cual podría incurrirse en la presunción de temeridad o mala fe prevista en el numeral 5º del artículo 79 del C.G.P., además, que al remitirse el documento por fuera del horario señalado, se entenderá recibido al siguiente día hábil.

Finalmente, se indica que, en cada ocasión, la documentación deberá aportarse en un único archivo en PDF, con el fin de hacer más ágil el trámite secretarial de carga en el aplicativo TYBA donde se encuentra alojado el expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hector Enrique Rey Moreno

Magistrado(a)

Tribunal Administrativo Del Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f4338a7eedc16f7cb73953f999ad5721fc6ec818e42838c2fcadc15596070984

Documento firmado electrónicamente en 19-01-2021

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>